

Opiniones

Presentación a los Honorables Senadores de la Comisión de Hacienda del Senado

INSTANCIA LEGISLATIVA ACOGE LA POSTURA DE ASIMPRES ANTE LA EVENTUAL TRANSFORMACIÓN DE CASA DE MONEDA EN UNA S.A.

Agradezco a la Honorable Comisión de Hacienda del Senado su buena voluntad para invitarnos a hacer presente la posición de la Industria Gráfica privada nacional, respecto del Proyecto Casa de Moneda S.A.

La Industria Gráfica, representada por la Asociación de Industriales Gráficos de Chile, ASIMPRES —Institución Gremial Empresarial con más de 78 años de vida—, está integrada por cerca de 10.000 micro, pequeñas y medianas imprentas, que producto de las aceleradas innovaciones tecnológicas de sus equipos, vive desde hace más de 20 años en una hipercompetencia y constante reducción de sus márgenes. En ella laboran más de 50.000 trabajadores —la mayoría de un nivel profesional medio o técnico—, su mercado es en un 90% nacional y sus principales competidores son las imprentas de Argentina y Colombia, como también en forma subrepticia imprentas del Estado. Las ventas aproximadas son de mil millones de dólares, siendo sus principales productos impresos publicitarios o de propaganda, etiquetas, envases, libros, revistas, periódicos, formularios, cheques, juegos de azar, especies valoradas y documentos de fe pública, en general.

La Industria Gráfica es líder en calidad, seguridad y competitividad a nivel latinoamericano en todos los productos impresos menos en papel moneda, ya que por Ley no está autorizada para imprimirlos.

Al analizar el Proyecto de Ley que transforma la Casa de Moneda en Sociedad Anónima, estimamos que se oficializa la actual competencia desleal de una imprenta estatal, causando un grave daño a la Industria Gráfica privada, debido a que el proyecto no define ni acota su objetivo legal, por lo tanto esta institución podrá imprimir un sinnúmero de productos.

El artículo 1° señala:

Autorízase al Estado desarrollar actividades empresariales de carácter industrial y mercantil en materias gráficas o de aquéllas que hagan sus veces, no señalando ni explicitando cuáles.

El artículo 3° no explicita entre otros temas:

- ¿Qué tipo de planchas y billetes elaborará por cuenta propia o ajena Casa Moneda S.A?
- ¿Cuál es la definición legal de especies valoradas y cuáles desarrollará?
- ¿Que impresión de documentos de fe pública que requieren seguridad especial imprimirá?
- ¿Qué prestación de servicios, qué desarrollo de proyectos, qué consultorías y asesorías desarrollará?
- ¿Qué compraventa desarrollará?
- ¿Que importaciones y exportaciones llevará adelante?
- ¿Toda empresa privada, nacional o internacional puede participar de los objetivos de Casa de Moneda S.A. o habrá alguna excepción?

Conociendo el mercado para el impresor nacional e internacional, nos preguntamos responsablemente si este proyecto está evaluado económicamente. Por nuestra experiencia podemos asegurar que no está sustentado en un trabajo profesional y científico y, además, no habría números que justifiquen su existencia al corto, mediano y largo plazo, a no ser que el Estado asumiera como en el Transantiago las deficiencias de este proyecto.

Si suponemos que convertir Casa de Moneda en Sociedad Anónima del Estado ameritó un riguroso estudio o evaluación de proyecto, nos preguntamos:

- ¿Por cuántos años confirmaron su factibilidad el VAN y el TIR?

- ¿Cuáles son los productos que justifican su VAN?
- ¿Cuál es el TIR que se definió para este proyecto?
- ¿Cuáles son los ingresos monetarios que justifican su VAN?
- ¿Qué investigación de mercado avalan sus proyecciones?
- ¿Qué ventajas comparativas presenta frente a la competencia nacional y extranjera?

Y en relación a la competencia desleal, consultamos:

- ¿Cómo la Ley resguarda de que no existirá una competencia desleal por parte de Casa de Moneda S.A., si de partida contará con bienes y condiciones económicas que ni siquiera todas las imprentas MIPyMES chilenas juntas podrían alcanzar?
- ¿El capital inicial de Casa de Moneda será una cantidad igual o la suma del valor libro? ¿Cuál es la cantidad?
- ¿Qué actividades empresariales de carácter industrial se autoriza desarrollar al Estado?, etc.

Honorables señores Senadores se preguntarán ustedes:

- ¿Por qué el Banco Central adquiere sus monedas en otras casas de moneda o imprentas y no en la institución Casa de Moneda de Chile, donde no tiene problemas de distancia?
- ¿Qué ventajas comparativas o competitivas tendrá Casa de Moneda de Chile S.A. para competir con las casas de moneda e imprentas extranjeras?
- ¿Sería más conveniente para el Estado y para los privados transformar esta obsoleta institución en un proyecto único en el mundo como transformar Casa de Moneda en el Museo de la Comunicación Impresa, como una iniciativa de alto beneficio social del Bicentenario?

Señores Honorables Senadores, como representante de la Industria Gráfica Privada Nacional, me quedaré muy tranquilo si realmente ustedes, antes de votar este proyecto, tenían luz sobre todo lo preguntado en esta presentación.

Finalmente quiero recordarles que hace 5 años este proyecto quedó detenido sólo porque que los sindicatos de la UDI y de la Concertación de la Casa de Moneda no aceptaron las condiciones económicas que el proyecto inicial les daba.

Es de esperar que en esta oportunidad los Honorables Senadores no sólo consideren los efectos que esta Ley tendría para los sindicatos de Casa de Moneda, sino que también para los micros, pequeños y medianos empresarios como también para los miles de trabajadores que se verán perjudicados de aprobarse esta Ley.

Muchas gracias,

Roberto Tapia Mac Donald

Presidente (S)

Asociación Gremial de Industriales Gráficos de Chile ASIMPRES